



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

000207



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2014-A/MDP

Pangoa, 07 de Agosto del 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°012 -2014 de fecha 25 de junio del 2014, el Oficio N° 003-2014-GRJ-DRA/J-DAAS, presentado por el Ing. Walter Vargas A., que solicita aprobación firma de Convenio para el funcionamiento de la Sede AGRORURAL en el distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, y convenios interinstitucionales;

Que, estando el Oficio N° 003-2014-GRJ-DRA/J-DAAS, presentado por el Ing. Walter Vargas A., en la que solicita firma de Convenio para el funcionamiento de la Sede AGRORURAL en el distrito de Pangoa y la dotación de una oficina, que permitirá la atención al Sector Agrario; y habiendo expuesto las funciones y actividades programados a través de Agrorural; el concejo municipal aprobó el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y AGRORURAL y se le faculta al Alcalde suscribir el referido convenio;

Que, de acuerdo al Art. 20°, inciso 3) de la referida Ley, son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno en Sesión Ordinaria por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Señor Alcalde Distrital, la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las Instituciones respectivas, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para su estricto cumplimiento, por ser de prioridad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Jorge I. Quintana
Jorge I. Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXT. T. 6,197.41 Km2

MEMORÁNDUM N° 553-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAI

A : Ing. Rafael Villón Palacios
Director Zonal Junín

Asunto : Propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional
con la Municipalidad distrital de Pangoa.

Referencia : Nota Informativa N° 0905-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO-
DZJ

Fecha : 15 SET. 2014

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, por la cual remite una propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional con la Municipalidad distrital de Pangoa, cuyo objeto es establecer condiciones de mutua colaboración, en concordancia con las políticas y facultades institucionales.

Al respecto, a fin de evaluar la propuesta es necesario que gestione la remisión de una copia del acta de acuerdo de concejo por la cual i) se apruebe la suscripción del convenio, y; ii) se faculte al alcalde de la municipalidad a suscribirlo; asimismo, una copia de la credencial del alcalde distrital emitida por el jurado electoral.

Además remitir la versión digital de convenio al correo electrónico jamat@agrorural.gob.pe

Agradeceré disponga las acciones necesarias para contar con la documentación en el más breve plazo.

Atentamente.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abog. JOSÉ LUIS PASTOR MESTANZA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

AGRO RURAL

DIRECCIÓN ZONAL
JUNÍN

Ag. Zn Selva Central
acciones pertinentes al breve
plazo.

19 2014